



UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA SOLICITUD COTIZACIÓN

Bogotá, 2 marzo de 2026

Señores
OFERENTES
Bogotá D.C.

Se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente No. obliga a las partes.
OBJETO	SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA UPRES BOGOTA.
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	Las condiciones técnicas mínimas exigidas están contenidas en el Anexo No. 1
VALIDEZ DE LA COTIZACION	Vigencia 2026.
CONDICIONES GENERALES	PLAZO DE EJECUCIÓN El Plazo de Ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, con un plazo de Ejecución hasta el 31 de diciembre del presente año, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.
	FORMA DE PAGO La Unidad Prestadora de Salud Bogotá pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, D.C., en un único pago con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio de mantenimiento y recarga de los extintores de las diferentes dependencias de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y sus Establecimientos de Sanidad Policial, Almacén y Archivo dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles , siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura y prestado el servicio por parte del Adjudicatario (Contratista), el Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el Recibo a Satisfacción Técnico – Económico con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la Resolución 00000

		<p>del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional.</p> <p>NOTA: el Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.</p> <p>La facturación deberá presentarse de forma electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el instructivo No 001 SUDIR – DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Circular Externa 016 del 09/03/2021" por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Debito y/o Notas crédito".</p> <p>CAUSALES DE NO PAGO</p> <p>La Unidad Prestadora de salud Bogotá. No cancelará la cuenta que a criterio del Supervisor del Contrato presente inconsistencias en sus características técnicas y el precio pactado en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión de la facturación.</p> <p>Serán además causales de no pago las siguientes.</p> <ol style="list-style-type: none"> Todo suministro que no cuente con la solicitud por parte del supervisor del Contrato. Todo suministro adicional no solicitado. Todo suministro que no esté completamente soportado con los soportes de recibido. No acreditar el pago de aportes a seguridad social, y parafiscales, del periodo correspondiente. No facturar los suministros de acuerdo al valor pactado en el contrato. Ausencia del formato de solicitud. <p>No anexar el recibido a satisfacción del servicio por parte del supervisor del contrato.</p>
	GARANTÍAS	Las garantías están contenidas en el Anexo No. 3.
ELEMENTOS REQUERIDOS Y VALOR OFRECIDO		<p>Para realizar la cotización se deben tener en cuenta todos los gastos en los que se incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato.</p> <p>Los elementos requeridos y el valor ofrecido se encuentran contenidos en el Anexo No. 2.</p>
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN		Plazo con que cuentan los interesados para presentar la cotización respectiva es de 8 días hábiles.



Subteniente YAN CARLOS BEJARANO MENA
 Jefe Grupo Logístico Unidad Prestadora de Salud Bogotá

ANEXO No. 1
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

GRUPO 1				
ITEM	HERRAMIENTAS	CANTIDAD	OFRECE	NO OFRECE
1	CAJA DE HERRAMIENTAS (19 PULGADAS PLASTICA)	UNIDAD	X	
2	JUEGO DE 4 LLAVES EXPANSIVAS (6, 8, 10 Y 12 PULGADAS)	JUEGO	X	
3	ALICATE CORTA FRIO (8 PULGADAS)	UNIDAD	X	
4	JUEGO DE 8 LLAVES TORX MANGO T MILIMETRICAS Y DE PULGADA	JUEGO	X	
5	JUEGO DE 8 LLAVES ALLEN MANGO T MILIMETRICAS Y DE PULGADA	JUEGO	X	
6	JUEGO DE DESTORNILLADORES X10 Y PLANOS DE DIFERENTES TAMAÑOS)	JUEGO	X	
7	ALICATE DE ELECTRICISTA	UNIDAD	X	
8	PINZA CURVA ABRE ANILLOS	UNIDAD	X	
9	CAUTIN ELECTRICO A 110 VOLTIOS	UNIDAD	X	
10	ESTACION DE SOLDADURA PARA ESTAÑO A ELECTRICA A 110 VOLTIOS	UNIDAD	X	
11	MOTOR TOOL ELECTRICO CON JUEGO DE PUNTA VARIAS	UNIDAD	X	
12	MARTILLO CON MONGO ERGONIMICO	UNIDAD	X	
13	TARRO SPRAY DE LIMPIA CONTACTOS	UNIDAD	X	
14	TARRO SPRAY DE WD40 LUBRICANTE	UNIDAD	X	
15	UN GALON DE ALCOHOL ISOPROPILICO	UNIDAD	X	
16	JUEGO DE PERILLEROS X8 MILIMETRICO Y DE PULGADA	JUEGO	X	
17	DESOLDADOR DE ESTAÑO TIPO BOMBA MANUAL	UNIDAD	X	
18	JUEGO DE 9 LLAVES ESTRELLA 6 A 24 mm	JUEGO	X	
19	ALICATE HOMBRE SOLO (10 PULGADAS)	UNIDAD	X	
20	CINTA AISLANTE	UNIDAD	X	
21	CINTA TEFLON DE ¼ DE GRADO INDUSTRIAL	UNIDAD	X	
22	ROLLO TERMOENCOGILE (3mm)	UNIDAD	X	
23	ROLLO TERMOENCOGILE (5mm)	UNIDAD	X	
24	ROLLO TERMOENCOGILE (8 mm)	UNIDAD	X	
25	BOLSAS DE AMARRADERAS PLASTICAS DE 15 CM	UNIDAD	X	
26	BOLSAS DE AMARRADERAS PLASTICAS DE 10 CM	UNIDAD	X	
27	SOPLADORA DE MANO ELECTRICA	UNIDAD	X	
28	JUEGO DE SIERRAS QUE INCLUYA MARCO DE MANO	JUEGO	X	
29	PINZAS PUNTA PLANA DE CORTE - 6 PULGADAS	UNIDAD	X	
30	JUEGO DE 5 PIEZAS LIMAS DE ACERO 8 PULGADAS	JUEGO	X	
31	BISTURI PROFESIONAL	UNIDAD	X	
32	ROLLO DE PAÑOS REUTILIZABLES	UNIDAD	X	
33	CARRETE DE SOLDADURA CON ESTAÑO, FLUX 2%, 60/40, 1MM X 60GR	UNIDAD	X	
34	MULTIMETRO DIGITAL	UNIDAD	X	

GRUPO 2				
ITEM	REPUESTOS E INSUMOS	CANTIDAD	OFRECE	NO OFRECE
1	BRAZALETE DE DOS VIAS PARA TENSIOMETRO	UNIDAD	X	
2	MANGUERA EXTENSORA	UNIDAD	X	
3	PERA CON VALVULA	UNIDAD	X	
4	SENSOR ADULTO DE OXIMETRIA REFERENCIA NELLCOR	UNIDAD	X	
5	BOMBILLOS 3100 WELCH ALLYN	UNIDAD	X	
6	BOMBILLOS 3700 WELCH ALLYN	UNIDAD	X	
7	BOMBILLOS H3-12V PARA LAMPARA DE ODONTOLOGIA	UNIDAD	X	
8	BOMBILLOS 8200 WELCH ALLYN	UNIDAD	X	
9	BOMBILLOS 3400 WELCH ALLYN	UNIDAD	X	
10	FUSIBLES LARGO DE 2 Amp.	UNIDAD	X	
11	FUSIBLES LARGO DE 5 Amp.	UNIDAD	X	
12	FUSIBLES LARGO DE 10 Amp.	UNIDAD	X	
13	FUSIBLES LARGO DE 20 Amp.	UNIDAD	X	
14	FUSIBLES CORTO DE 2 Amp.	UNIDAD	X	
15	FUSIBLES CORTO DE 5 Amp.	UNIDAD	X	
16	FUSIBLES CORTO DE 10 Amp.	UNIDAD	X	
17	FUSIBLES CORTO DE 20 Amp.	UNIDAD	X	
18	METRO DE MAGUERA AMARILLA PARA UNIDADES DENTALES 1/4	UNIDAD	X	
19	METRO DE MAGUERA AZUL PARA UNIDADES DENTALES 1/4	UNIDAD	X	
20	ABRAZADERA METALICA DE 1 PULGADAS	UNIDAD	X	
21	ABRAZADERA METALICA DE 2 PULGADAS	UNIDAD	X	
22	FILTROS BACTERIOLÓGICO PARA AUTOCLAVE MELAG	UNIDAD	X	
23	EMPAQUE PUERTA AUTOCLAVE MELAG	UNIDAD	X	
24	EMPAQUE PUERTA AUTOCLAVE TUTTNAUER	UNIDAD	X	
25	EMPAQUE PUERTA AUTOCLAVE ICANCLAVE	UNIDAD	X	
26	FILTRO BACTERIOLÓGICO PARA AUTOCLAVE ICANCLAVE	UNIDAD	X	
27	PILAS TIPO C	UNIDAD	X	
28	PILAS AAA	UNIDAD	X	
29	PILAS AA	UNIDAD	X	
30	BREAKER INDUSTRIAL DE 80 AMP	UNIDAD	X	
31	SWITCH DE 4 PIN DE 15 AMP. PARA AUTOCLAVE	UNIDAD	X	
32	ADAPTADOR RÁPIDOS PARA INSTALACIÓN DE SCALER	UNIDAD	X	
33	TURBINA COMPLETA PARA PIEZA ALTA PLUS BOTÓN NSK	UNIDAD	X	
34	TURBINA COMPLETA PARA PIEZA ALTA PLUS BOTÓN MDK	UNIDAD	X	
35	VÁLVULA REGULADORA DE AGUA	UNIDAD	X	
36	VÁLVULA REGULADORA DE AIRE	UNIDAD	X	
37	VÁLVULA VENTURY	UNIDAD	X	
38	BRAZALETE DE UNA VIA PARA MONITOR DE SIGNOS	UNIDAD	X	
39	BOMBILLO PARA RETINO - RIESTER XL 10610	UNIDAD	X	
40	BOMBILLO TIPO AMPOLLA REFERENCIA 6V- 20amp. TAPA DE AGUJA	UNIDAD	X	
41	JERINGA TRIPLE PARA UNIDAD ODNTOLOGICA	UNIDAD	X	
42	TURBINA ESTÁNDAR PARA PIEZA DE ALTA	UNIDAD	X	
43	CABEZA DE CONTRA ANGULO COMPLETA	UNIDAD	X	
44	TARRO AUXILIAR DE AGUA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	UNIDAD	X	
45	BOMBILLO HALOGENO 12V- 50W PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	UNIDAD	X	
46	CLAVIJA AMARILLA DE GRADO MEDICO	UNIDAD	X	
47	FILTRO DE AGUA METALICO PARA UNIDAD ODONTOLOGICA			

NOTA: SE SOLICITAN PRECIOS UNITARIOS Y EN KIT PARA VERIFICAR EL VALOR POR UNIDAD, ASI VERIFICAR LA CANTIDAD TOTAL POR ITEM DEPENDIENDO DEL RUBLO DESTINADO EN LA EJECUCION.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES			
EL OFERENTE DILIGENCIARÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN COMO <u>CUMPLE O NO CUMPLE</u> CON EL PROPÓSITO DE QUE LA ENTIDAD CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES RELACIONADAS A CONTINUACIÓN			
ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EL OFERENTE GARANTIZA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCESO, CUMPLIENDO INTEGRALMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD, PRESENTACIÓN Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y DOCUMENTOS DEL PROCESO.	X	
2	EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR CERTIFICACIÓN C.C.A.A. VIGENTE, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, COMO REQUISITO DOCUMENTAL PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONDICIÓN TÉCNICA HABILITANTE EXIGIDA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL.	X	
3	EL OFERENTE GARANTIZA LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO O QUIEN ESTE DESIGNE, EN UN PLAZO MÁXIMO DE VEINTICUATRO (24) HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA SOLICITUD FORMAL, EN EL LUGAR INDICADO POR LA ENTIDAD, EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 17:00 HORAS.	X	
4	EL OFERENTE GARANTIZA QUE DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL REALIZARÁ ENTREGAS PARCIALES O TOTALES DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES EFECTIVAMENTE REQUERIDAS POR LA ENTIDAD, PREVIA SOLICITUD DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	X	
5	EL OFERENTE DEBERÁ SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR LOS ELEMENTOS DEBIDAMENTE EMPACADOS, EMBALADOS, ROTULADOS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE CONSERVACIÓN, GARANTIZANDO SU INTEGRIDAD HASTA LA ENTREGA FINAL. ADICIONALMENTE, DEBERÁ ASIGNAR MÍNIMO UN (1) FUNCIONARIO EXCLUSIVO O DE DEDICACIÓN PERMANENTE PARA LA ATENCIÓN DEL CONTRATO, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD, ENCARGADO DE ATENDER OPORTUNAMENTE REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES, NOVEDADES E INQUIETUDES FORMULADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO O QUIEN ESTE DESIGNE, EN HORARIO HÁBIL DE LUNES A VIERNES DE 07:30 A 18:00 HORAS O EL HORARIO INSTITUCIONAL VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.	X	
6	EL OFERENTE DEBERÁ GARANTIZAR DISPONIBILIDAD PERMANENTE DE STOCK MÍNIMO DE INVENTARIO QUE PERMITA ATENDER OPORTUNAMENTE LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ DURANTE TODA LA VIGENCIA CONTRACTUAL. ASÍ MISMO, DEBERÁ CERTIFICAR QUE CUENTA CON SEDE FÍSICA O INSTALACIONES OPERATIVAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, INCLUYENDO ÁREA ADMINISTRATIVA, PUESTOS DE TRABAJO Y ALMACÉN PARA CUSTODIA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS REQUERIDOS.	X	
7	EL OFERENTE MANTENDRÁ FIJOS LOS PRECIOS OFERTADOS DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, INCLUIDAS SUS EVENTUALES ADICIONES Y/O PRÓRROGAS, RAZÓN POR LA CUAL NO PROCEDERÁN REVISIONES, REAJUSTES O MODIFICACIONES ECONÓMICAS.	X	
8	DENTRO DE LOS VALORES OFERTADOS DEBERÁN ENCONTRARSE INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS ASOCIADOS AL SUMINISTRO, TALES COMO TRANSPORTE, CARGUE, DESCARGUE, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, SEGUROS Y DEMÁS EROGACIONES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.	X	
9	EN NINGÚN CASO EL CONTRATISTA PODRÁ FACTURAR VALORES SUPERIORES A LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS NI EXCEDER EL VALOR TOTAL CONTRATADO SIN LA CORRESPONDIENTE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL DEBIDAMENTE APROBADA.	X	
10	EN CASO DE REQUERIRSE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS O INSUMOS NO CONTEMPLADOS INICIALMENTE DENTRO DEL ALCANCE CONTRACTUAL, LA ENTIDAD PODRÁ ADELANTAR LA CORRESPONDIENTE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL PARA SU INCLUSIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE MÍNIMO TRES (3) COTIZACIONES, INCLUIDA LA DEL CONTRATISTA, CON EL FIN DE SELECCIONAR LA ALTERNATIVA ECONÓMICA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD.	X	
	EL OFERENTE DEBERÁ REEMPLAZAR SIN COSTO ADICIONAL PARA LA		

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE VEINTICUATRO (24) HORAS CONTADAS A PARTIR DEL REPORTE REALIZADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.		
12	EL OFERENTE DEBERÁ OTORGAR GARANTÍA MÍNIMA DE SEIS (6) MESES SOBRE LAS HERRAMIENTAS, ELEMENTOS E INSUMOS SUMINISTRADOS, INCLUYENDO AQUELLOS REEMPLAZADOS POR GARANTÍA O NOVEDAD, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD.	X	
13	LOS PRODUCTOS OFERTADOS DEBERÁN SER NUEVOS, ORIGINALES, DE PRIMERA CALIDAD, RECONOCIDOS COMERCIALMENTE, LIBRES DE DEFECTOS, NO REMANUFACTURADOS, NO REACONDICIONADOS Y CUMPLIR CON ESTÁNDARES DE CALIDAD ACEPTADOS EN EL MERCADO NACIONAL.	X	

**ANEXO No. 2 OFERTA
ECONOMICA**

GRUPO 1				
ITEM	HERRAMIENTAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	CAJA DE HERRAMIENTAS (19 PULGADAS PLASTICA)	UNIDAD	\$ 84.263	\$ 100.272
2	JUEGO DE 4 LLAVES EXPANSIVAS (6, 8, 10 Y 12 PULGADAS)	JUEGO	\$ 148.500	\$ 176.715
3	ALICATE CORTA FRIO (8 PULGADAS)	UNIDAD	\$ 73.069	\$ 86.952
4	JUEGO DE 8 LLAVES TORX MANGO T MILIMETRICAS Y DE PULGADA	JUEGO	\$ 114.615	\$ 136.392
5	JUEGO DE 8 LLAVES ALLEN MANGO T MILIMETRICAS Y DE PULGADA	JUEGO	\$ 144.315	\$ 171.735
6	JUEGO DE DESTORNILLADORES X10 (PHILIPS Y PLANOS DE DIFERENTES TAMAÑOS)	JUEGO	\$ 95.236	\$ 113.331
7	ALICATE DE ELECTRICISTA	UNIDAD	\$ 141.750	\$ 168.683
8	PINZA CURVA ABRE ANILLOS	UNIDAD	\$ 80.865	\$ 96.229
9	CAUTIN ELECTRICO A 110 VOLTIOS	UNIDAD	\$ 67.487	\$ 80.309
10	ESTACION DE SOLDADURA PARA ESTAÑO A ELECTRICA A 110 VOLTIOS	UNIDAD	\$ 486.000	\$ 578.340
11	MOTOR TOOL ELECTRICO CON JUEGO DE PUNTA VARIAS	UNIDAD	\$ 322.515	\$ 383.793
12	MARTILLO CON MONGO ERGONIMICO	UNIDAD	\$ 79.515	\$ 94.623
13	TARRO SPRAY DE LIMPIA CONTACTOS	UNIDAD	\$ 53.865	\$ 64.099
14	TARRO SPRAY DE WD40 LUBRICANTE	UNIDAD	\$ 41.715	\$ 49.641
15	UN GALON DE ALCOHOL ISOPROPILICO	UNIDAD	\$ 60.615	\$ 72.132
16	JUEGO DE PERILLEROS X8 MILIMETRICO Y DE PULGADA	JUEGO	\$ 54.054	\$ 64.324

18	JUEGO DE 9 LLAVES ESTRELLA 6 A 24 mm	JUEGO	\$ 155.115	\$ 184.587
19	ALICATE HOMBRE SOLO (10 PULGADAS)	UNIDAD	\$ 53.730	\$ 63.939
20	CINTA AISLANTE 3M	UNIDAD	\$ 47.790	\$ 56.870
21	CINTA TEFLON DE ¼ DE GRADO INDUSTRIAL	UNIDAD	\$ 63.045	\$ 75.024
22	ROLLO TERMOENCOGILE (3mm)	UNIDAD	\$ 20.250	\$ 24.098
23	ROLLO TERMOENCOGILE (5mm)	UNIDAD	\$ 24.300	\$ 28.917
24	ROLLO TERMOENCOGILE (8 mm)	UNIDAD	\$ 33.750	\$ 40.163

25	BOLSAS DE AMARRADERAS PLASTICAS DE 15 CM	UNIDAD	\$ 14.715	\$ 17.511
26	BOLSAS DE AMARRADERAS PLASTICAS DE 10 CM	UNIDAD	\$ 17.415	\$ 20.724
27	SOPLADORA DE MANO ELECTRICA	UNIDAD	\$ 114.750	\$ 136.553
28	JUEGO DE SIERRAS QUE INCLUYA MARCO DE MANO	JUEGO	\$ 209.088	\$ 248.815
29	PINZAS PUNTA PLANA DE CORTE - 6 PULGADAS	UNIDAD	\$ 47.115	\$ 56.067
30	JUEGO DE 5 PIEZAS LIMAS DE ACERO 8 PULGADAS	JUEGO	\$ 292.815	\$ 348.450
31	BISTURI PROFESIONAL	UNIDAD	\$ 36.315	\$ 43.215
32	ROLLO DE PAÑOS REUTILIZABLES	UNIDAD	\$ 28.553	\$ 33.977
33	CARRETE DE SOLDADURA CON ESTAÑO, FLUX 2%, 60/40, 1MM X 60GR	UNIDAD	\$ 142.260	\$ 169.289
34	MULTIMETRO DIGITAL	UNIDAD	\$ 155.250	\$ 184.748


GRUPO 2

ITEM	REPUESTOS E INSUMOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	BRAZALETE DE DOS VIAS PARA TENSIOMETRO	UNIDAD	\$ 34.954	\$ 41.595
2	MANGUERA EXTRENSORA	UNIDAD	\$ 102.229	\$ 121.652
3	PERA CON VALVULA	UNIDAD	\$ 51.188	\$ 60.913
4	SENSOR ADULTO DE OXIMETRIA REFERENCIA NELLCOR	UNIDAD	\$ 204.750	\$ 243.653
5	BOMBILLOS 3100 WELCH ALLYN	UNIDAD	\$ 239.850	\$ 285.422
			\$	\$

7	BOMBILLOS H3-12V PARA LAMPARA DE ODONTOLOGIA	UNIDAD	\$ 216.304	\$ 257.401
8	BOMBILLOS 8200 WELCH ALLYN	UNIDAD	\$ 280.800	\$ 334.152
9	BOMBILLOS 3400 WELCH ALLYN	UNIDAD	\$ 187.803	\$ 223.486
10	FUSIBLES LARGO DE 2 Amp.	UNIDAD	\$ 15.356	\$ 18.274
11	FUSIBLES LARGO DE 5 Amp.	UNIDAD	\$ 15.356	\$ 18.274
12	FUSIBLES LARGO DE 10 Amp.	UNIDAD	\$ 15.356	\$ 18.274
13	FUSIBLES LARGO DE 20 Amp.	UNIDAD	\$ 15.356	\$ 18.274
14	FUSIBLES CORTO DE 2 Amp.	UNIDAD	\$ 15.356	\$ 18.274
15	FUSIBLES CORTO DE 5 Amp.	UNIDAD	\$ 15.356	\$ 18.274
16	FUSIBLES CORTO DE 10 Amp.	UNIDAD	\$ 15.356	\$ 18.274
17	FUSIBLES CORTO DE 20 Amp.	UNIDAD	\$ 16.088	\$ 19.144

18	METRO DE MAGUERA AMARILLA PARA UNIDADES DENTALES 1/4	UNIDAD	\$ 20.475	\$ 24.365
19	METRO DE MAGUERA AZUL PARA UNIDADES DENTALES 1/4	UNIDAD	\$ 21.206	\$ 25.235
20	ABRAZADERA METALICA DE 1 PULGADAS	UNIDAD	\$ 55.429	\$ 65.960
21	ABRAZADERA METALICA DE 2 PULGADAS	UNIDAD	\$ 56.891	\$ 67.701
22	FILTROS BACTERIOLÓGICO PARA AUTOCLAVE MELAG	UNIDAD	\$ 209.883	\$ 249.761
23	EMPAQUE PUERTA AUTOCLAVE MELAG	UNIDAD	\$ 95.666	\$ 113.842
24	EMPAQUE PUERTA AUTOCLAVE TUTTNAUER	UNIDAD	\$ 304.964	\$ 362.907
25	EMPAQUE PUERTA AUTOCLAVE ICANCLAVE	UNIDAD	\$ 66.105	\$ 78.665
26	FILTRO BACTERIOLÓGICO PARA AUTOCLAVE ICANCLAVE	UNIDAD	\$ 100.109	\$ 119.130
27	PILAS TIPO C	UNIDAD	\$ 36.563	\$ 43.509
28	PILAS AAA	UNIDAD	\$ 51.041	\$ 60.739
29	PILAS AA	UNIDAD	\$ 49.579	\$ 58.999
30	BREAKER INDUSTRIAL DE 20 AMP		\$	\$

31	SWITCH DE 4 PIN DE 15 AMP. PARA AUTOCLAVE	UNIDAD	\$ 40.155	\$ 47.784
32	ADAPTADOR RÁPIDOS PARA INSTALACIÓN DE SCALER	UNIDAD	\$ 114.998	\$ 136.847
33	TURBINA COMPLETA PARA PIEZA ALTA PLUS BOTÓN NSK	UNIDAD	\$ 914.209	\$ 1.087.908
34	TURBINA COMPLETA PARA PIEZA ALTA PLUS BOTÓN MDK	UNIDAD	\$ 991.575	\$ 1.179.974
35	VÁLVULA REGULADORA DE AGUA	UNIDAD	\$ 410.963	\$ 489.045
36	VÁLVULA REGULADORA DE AIRE	UNIDAD	\$ 48.207	\$ 57.367
37	VÁLVULA VENTURY	UNIDAD	\$ 56.306	\$ 67.004
38	BRAZALETE DE UNA VIA PARA MONITOR DE SIGNOS	UNIDAD	\$ 67.161	\$ 79.922
39	BOMBILLO PARA RETINO - RIESTER XL 10610	UNIDAD	\$ 172.422	\$ 205.182
40	BOMBILLO TIPO AMPOLLA REFERENCIA 6V- 20amp. TAPA DE AGUJA	UNIDAD	\$ 68.463	\$ 81.471
41	JERINGA TRIPLE PARA UNIDAD ODNTOLOGICA	UNIDAD	\$ 100.035	\$ 119.042
42	TURBINA ESTÁNDAR PARA PIEZA DE ALTA	UNIDAD	\$ 115.538	\$ 137.490
43	CABEZA DE CONTRAANGULO COMPLETA	UNIDAD	\$ 582.737	\$ 693.456
44	TARRO AUXILIAR DE AGUA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	UNIDAD	\$ 69.908	\$ 83.190
45	BOMBILLO HALOGENO 12V- 50W PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	UNIDAD	\$ 100.035	\$ 119.042
46	CLAVIJA AMARILLA DE GRADO MEDICO	UNIDAD	\$ 61.279	\$ 72.922
47	FILTRO DE AGUA METALICO PARA UNIDAD ODNTOLOGICO	UNIDAD	\$ 76.196	\$ 90.674
48	CLAVIJA DE SEGURIDAD 4 X 16A A 440V DE COLOR ROJO	UNIDAD	\$ 79.282	\$ 94.346



Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: _SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SAS_

Identificación (NIT X C.C C.E): _900592953_

Nombre Representante Legal: _JOHAN ANDRES BARRETO VILLA_

Identificación (C.C X C.E.) _1.192.766.842_

Dirección: _Cra. 36 N 63 10_

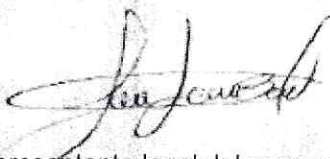
Teléfono: _314 5484421_

Email: licitacionesserviarquitectura@gmail.com

ANEXO No. 3 GARANTÍAS

AMPARO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	COBERTURA VIGENCIA/ESPECIFICACIONES
Que ampara la Garantía única Multas	Cumplimiento	20%	Contratista	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de este amparo <u>será el equivalente veinte Por Ciento (20% del valor total del Contrato)</u> . El CONTRATISTA deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia del Contrato garantizado.
	Calidad del Bien	50%	Contratista	Este amparo cubrirá a la Entidad Estatal de los perjuicios imputables al Contratista garantizado derivados de la Mala Calidad o Deficiencias Técnicas de bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Contrato, o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. El valor de esta Garantía será el equivalente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total del Contrato, y deberá extenderse por la vigencia del Contrato y un (01) año mas
	Cláusula penal Pecuniaria	20%	Contratista	Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. No obstante, la entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulación contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como mínimo del 20% del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única exigida en el respectivo contrato.
	Incumplimiento Parcial.	V/r del Incumplimiento aplicación Multa (0.5%)	Contratista	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero puntos cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.
	Multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización	0.2%	Contratista	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, EL CONTRATANTE podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base a un (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.

NOTA 1: Por favor cotizar en papelería membretada de la firma cotizante con datos de contacto y firmada por el asesor comercial o el representante legal.



Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SAS _____

Identificación (NIT X C.C C.E): _900592953 _____

Nombre Representante Legal: _ JOHAN ANDRES BARRETO VILLA _____

Identificación (C.C X C.E.) _1.192.766.842 _____

Dirección: _ Cra. 36 N 63 10 _____

Teléfono: __314 5484421 _____

Email: __ licitacionesserviarquitectura@gmail.com _____



UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA SOLICITUD COTIZACIÓN

Bogotá, 2 marzo de 2026

Señores
OFERENTES
Bogotá D.C.

Se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente No. obliga a las partes.
OBJETO	SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA UPRES BOGOTA.
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	Las condiciones técnicas mínimas exigidas están contenidas en el Anexo No. 1
VALIDEZ DE LA COTIZACION	Vigencia 2026.
CONDICIONES GENERALES	PLAZO DE EJECUCIÓN El Plazo de Ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, con un plazo de Ejecución hasta el 31 de diciembre del presente año, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.
	FORMA DE PAGO La Unidad Prestadora de Salud Bogotá pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, D.C., en un único pago con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio de mantenimiento y recarga de los extintores de las diferentes dependencias de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y sus Establecimientos de Sanidad Policial, Almacén y Archivo dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura y prestado el servicio por parte del Adjudicatario (Contratista), el Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el Recibo a Satisfacción Técnico – Económico con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la Resolución 00000

		<p>del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional.</p> <p>NOTA: el Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.</p> <p>La facturación deberá presentarse de forma electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el instructivo No 001 SUDIR – DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, dando cumplimientos a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Circular Externa 016 del 09/03/2021" por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Debito y/o Notas crédito".</p> <p>CAUSALES DE NO PAGO</p> <p>La Unidad Prestadora de salud Bogotá. No cancelará la cuenta que a criterio del Supervisor del Contrato presente inconsistencias en sus características técnicas y el precio pactado en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión de la facturación.</p> <p>Serán además causales de no pago las siguientes.</p> <ol style="list-style-type: none"> Todo suministro que no cuente con la solicitud por parte del supervisor del Contrato. Todo suministro adicional no solicitado. Todo suministro que no esté completamente soportado con los soportes de recibido. No acreditar el pago de aportes a seguridad social, y parafiscales, del periodo correspondiente. No facturar los suministros de acuerdo al valor pactado en el contrato. Ausencia del formato de solicitud. <p>No anexar el recibido a satisfacción del servicio por parte del supervisor del contrato.</p>
	GARANTÍAS	Las garantías están contenidas en el Anexo No. 3.
ELEMENTOS REQUERIDOS Y VALOR OFRECIDO		<p>Para realizar la cotización se deben tener en cuenta todos los gastos en los que se incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato.</p> <p>Los elementos requeridos y el valor ofrecido se encuentran contenidos en el Anexo No. 2.</p>
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN		Plazo con que cuentan los interesados para presentar la cotización respectiva es de 8 días hábiles.



Subteniente YAN CARLOS BEJARANO MENA
 Jefe Grupo Logístico Unidad Prestadora de Salud Bogotá

ANEXO No. 1
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

GRUPO 1				
ITEM	HERRAMIENTAS	CANTIDAD	OFRECE	NO OFRECE
1	CAJA DE HERRAMIENTAS (19 PULGADAS PLASTICA)	UNIDAD	X	
2	JUEGO DE 4 LLAVES EXPANSIVAS (6, 8, 10 Y 12 PULGADAS)	JUEGO	X	
3	ALICATE CORTA FRIO (8 PULGADAS)	UNIDAD	X	
4	JUEGO DE 8 LLAVES TORX MANGO T MILIMETRICAS Y DE PULGADA	JUEGO	X	
5	JUEGO DE 8 LLAVES ALLEN MANGO T MILIMETRICAS Y DE PULGADA	JUEGO	X	
6	JUEGO DE DESTORNILLADORES X10 Y PLANOS DE DIFERENTES TAMAÑOS)	JUEGO	X	
7	ALICATE DE ELECTRICISTA	UNIDAD	X	
8	PINZA CURVA ABRE ANILLOS	UNIDAD	X	
9	CAUTIN ELECTRICO A 110 VOLTIOS	UNIDAD	X	
10	ESTACION DE SOLDADURA PARA ESTAÑO A ELECTRICA A 110 VOLTIOS	UNIDAD	X	
11	MOTOR TOOL ELECTRICO CON JUEGO DE PUNTA VARIAS	UNIDAD	X	
12	MARTILLO CON MONGO ERGONIMICO	UNIDAD	X	
13	TARRO SPRAY DE LIMPIA CONTACTOS	UNIDAD	X	
14	TARRO SPRAY DE WD40 LUBRICANTE	UNIDAD	X	
15	UN GALON DE ALCOHOL ISOPROPILICO	UNIDAD	X	
16	JUEGO DE PERILLEROS X8 MILIMETRICO Y DE PULGADA	JUEGO	X	
17	DESOLDADOR DE ESTAÑO TIPO BOMBA MANUAL	UNIDAD	X	
18	JUEGO DE 9 LLAVES ESTRELLA 6 A 24 mm	JUEGO	X	
19	ALICATE HOMBRE SOLO (10 PULGADAS)	UNIDAD	X	
20	CINTA AISLANTE	UNIDAD	X	
21	CINTA TEFLON DE ¼ DE GRADO INDUSTRIAL	UNIDAD	X	
22	ROLLO TERMOENCOGILE (3mm)	UNIDAD	X	
23	ROLLO TERMOENCOGILE (5mm)	UNIDAD	X	
24	ROLLO TERMOENCOGILE (8 mm)	UNIDAD	X	
25	BOLSAS DE AMARRADERAS PLASTICAS DE 15 CM	UNIDAD	X	
26	BOLSAS DE AMARRADERAS PLASTICAS DE 10 CM	UNIDAD	X	
27	SOPLADORA DE MANO ELECTRICA	UNIDAD	X	
28	JUEGO DE SIERRAS QUE INCLUYA MARCO DE MANO	JUEGO	X	
29	PINZAS PUNTA PLANA DE CORTE – 6 PULGADAS	UNIDAD	X	
30	JUEGO DE 5 PIEZAS LIMAS DE ACERO 8 PULGADAS	JUEGO	X	
31	BISTURI PROFESIONAL	UNIDAD	X	
32	ROLLO DE PAÑOS REUTILIZABLES	UNIDAD	X	
33	CARRETE DE SOLDADURA CON ESTAÑO, FLUX 2%, 60/40, 1MM X 60GR	UNIDAD	X	
34	MULTIMETRO DIGITAL	UNIDAD	X	

GRUPO 2				
ITEM	REPUESTOS E INSUMOS	CANTIDAD	OFRECE	NO OFRECE

2	MANGUERA EXTENSORA	UNIDAD	X	
3	PERA CON VALVULA	UNIDAD	X	
4	SENSOR ADULTO DE OXIMETRIA REFERENCIA NELLCOR	UNIDAD	X	
5	BOMBILLOS 3100 WELCH ALLYN	UNIDAD	X	
6	BOMBILLOS 3700 WELCH ALLYN	UNIDAD	X	
7	BOMBILLOS H3-12V PARA LAMPARA DE ODONTOLOGIA	UNIDAD	X	
8	BOMBILLOS 8200 WELCH ALLYN	UNIDAD	X	
9	BOMBILLOS 3400 WELCH ALLYN	UNIDAD	X	
10	FUSIBLES LARGO DE 2 Amp.	UNIDAD	X	
11	FUSIBLES LARGO DE 5 Amp.	UNIDAD	X	
12	FUSIBLES LARGO DE 10 Amp.	UNIDAD	X	
13	FUSIBLES LARGO DE 20 Amp.	UNIDAD	X	
14	FUSIBLES CORTO DE 2 Amp.	UNIDAD	X	
15	FUSIBLES CORTO DE 5 Amp.	UNIDAD	X	
16	FUSIBLES CORTO DE 10 Amp.	UNIDAD	X	
17	FUSIBLES CORTO DE 20 Amp.	UNIDAD	X	
18	METRO DE MAGUERA AMARILLA PARA UNIDADES DENTALES 1/4	UNIDAD	X	
19	METRO DE MAGUERA AZUL PARA UNIDADES DENTALES 1/4	UNIDAD	X	
20	ABRAZADERA METALICA DE 1 PULGADAS	UNIDAD	X	
21	ABRAZADERA METALICA DE 2 PULGADAS	UNIDAD	X	
22	FILTROS BACTERIOLÓGICO PARA AUTOCLAVE MELAG	UNIDAD	X	
23	EMPAQUE PUERTA AUTOCLAVE MELAG	UNIDAD	X	
24	EMPAQUE PUERTA AUTOCLAVE TUTTNAUER	UNIDAD	X	
25	EMPAQUE PUERTA AUTOCLAVE ICANCLAVE	UNIDAD	X	
26	FILTRO BACTERIOLÓGICO PARA AUTOCLAVE ICANCLAVE	UNIDAD	X	
27	PILAS TIPO C	UNIDAD	X	
28	PILAS AAA	UNIDAD	X	
29	PILAS AA	UNIDAD	X	
30	BREAKER INDUSTRIAL DE 80 AMP	UNIDAD	X	
31	SWITCH DE 4 PIN DE 15 AMP. PARA AUTOCLAVE	UNIDAD	X	
32	ADAPTADOR RÁPIDOS PARA INSTALACIÓN DE SCALER	UNIDAD	X	
33	TURBINA COMPLETA PARA PIEZA ALTA PLUS BOTÓN NSK	UNIDAD	X	
34	TURBINA COMPLETA PARA PIEZA ALTA PLUS BOTÓN MDK	UNIDAD	X	
35	VÁLVULA REGULADORA DE AGUA	UNIDAD	X	
36	VÁLVULA REGULADORA DE AIRE	UNIDAD	X	
37	VÁLVULA VENTURY	UNIDAD	X	
38	BRAZALETE DE UNA VIA PARA MONITOR DE SIGNOS	UNIDAD	X	
39	BOMBILLO PARA RETINO - RIESTER XL 10610	UNIDAD	X	
40	BOMBILLO TIPO AMPOLLA REFERENCIA 6V- 20amp. TAPA DE AGUJA	UNIDAD	X	
41	JERINGA TRIPLE PARA UNIDAD ODNTOLOGICA	UNIDAD	X	
42	TURBINA ESTÁNDAR PARA PIEZA DE ALTA	UNIDAD	X	
43	CABEZA DE CONTRA ANGULO COMPLETA	UNIDAD	X	
44	TARRO AUXILIAR DE AGUA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	UNIDAD	X	
45	BOMBILLO HALOGENO 12V- 50W PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	UNIDAD	X	
46	CLAVIJA AMARILLA DE GRADO MEDICO	UNIDAD	X	
47	FILTRO DE AGUA METALICO PARA UNIDAD ODNTOLOGICO	UNIDAD	X	
48	CLAVIJA DE SEGURIDAD 4 X 16A A 440V DE COLOR ROJO	UNIDAD	X	

NOTA: SE SOLICITAN PRECIOS UNITARIOS Y EN KIT PARA VERIFICAR EL VALOR POR UNIDAD, ASI VERIFICAR LA CANTIDAD TOTAL POR ITEM DEPENDIENDO DEL EQUIPO QUE SE REQUIERA.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES			
EL OFERENTE DILIGENCIARÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN COMO <u>CUMPLE</u> O <u>NO CUMPLE</u> CON EL PROPÓSITO DE QUE LA ENTIDAD CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES RELACIONADAS A CONTINUACIÓN			
ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EL OFERENTE GARANTIZA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCESO, CUMPLIENDO INTEGRALMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD, PRESENTACIÓN Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y DOCUMENTOS DEL PROCESO.	X	
2	EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR CERTIFICACIÓN C.C.A.A. VIGENTE, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, COMO REQUISITO DOCUMENTAL PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONDICIÓN TÉCNICA HABILITANTE EXIGIDA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL.	X	
3	EL OFERENTE GARANTIZA LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO O QUIEN ESTE DESIGNE, EN UN PLAZO MÁXIMO DE VEINTICUATRO (24) HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA SOLICITUD FORMAL, EN EL LUGAR INDICADO POR LA ENTIDAD, EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 17:00 HORAS.	X	
4	EL OFERENTE GARANTIZA QUE DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL REALIZARÁ ENTREGAS PARCIALES O TOTALES DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES EFECTIVAMENTE REQUERIDAS POR LA ENTIDAD, PREVIA SOLICITUD DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	X	
5	EL OFERENTE DEBERÁ SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR LOS ELEMENTOS DEBIDAMENTE EMPACADOS, EMBALADOS, ROTULADOS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE CONSERVACIÓN, GARANTIZANDO SU INTEGRIDAD HASTA LA ENTREGA FINAL. ADICIONALMENTE, DEBERÁ ASIGNAR MÍNIMO UN (1) FUNCIONARIO EXCLUSIVO O DE DEDICACIÓN PERMANENTE PARA LA ATENCIÓN DEL CONTRATO, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD, ENCARGADO DE ATENDER OPORTUNAMENTE REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES, NOVEDADES E INQUIETUDES FORMULADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO O QUIEN ESTE DESIGNE, EN HORARIO HÁBIL DE LUNES A VIERNES DE 07:30 A 18:00 HORAS O EL HORARIO INSTITUCIONAL VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.	X	
6	EL OFERENTE DEBERÁ GARANTIZAR DISPONIBILIDAD PERMANENTE DE STOCK MÍNIMO DE INVENTARIO QUE PERMITA ATENDER OPORTUNAMENTE LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ DURANTE TODA LA VIGENCIA CONTRACTUAL. ASÍ MISMO, DEBERÁ CERTIFICAR QUE CUENTA CON SEDE FÍSICA O INSTALACIONES OPERATIVAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, INCLUYENDO ÁREA ADMINISTRATIVA, PUESTOS DE TRABAJO Y ALMACÉN PARA CUSTODIA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS REQUERIDOS.	X	
7	EL OFERENTE MANTENDRÁ FIJOS LOS PRECIOS OFERTADOS DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, INCLUIDAS SUS EVENTUALES ADICIONES Y/O PRORROGAS, RAZÓN POR LA CUAL NO PROCEDERÁN REVISIONES, REAJUSTES O MODIFICACIONES ECONÓMICAS.	X	
8	DENTRO DE LOS VALORES OFERTADOS DEBERÁN ENCONTRARSE INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS ASOCIADOS AL SUMINISTRO, TALES COMO TRANSPORTE, CARGUE, DESCARGUE, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, SEGUROS Y DEMÁS EROGACIONES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.	X	
9	EN NINGÚN CASO EL CONTRATISTA PODRÁ FACTURAR VALORES SUPERIORES A LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS NI EXCEDER EL VALOR TOTAL CONTRATADO SIN LA CORRESPONDIENTE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL DEBIDAMENTE APROBADA.	X	
10	EN CASO DE REQUERIRSE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS O INSUMOS NO CONTEMPLADOS INICIALMENTE DENTRO DEL ALCANCE CONTRACTUAL, LA ENTIDAD PODRÁ ADELANTAR LA CORRESPONDIENTE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL PARA SU INCLUSIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE MÍNIMO TRES (3) COTIZACIONES, INCLUIDA LA DEL CONTRATISTA, CON EL FIN DE SELECCIONAR LA ALTERNATIVA ECONÓMICA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD.	X	
11	EL OFERENTE DEBERÁ REEMPLAZAR, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD, LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS DE FABRICACIÓN, DETERIORO PREMATURO, MALA CALIDAD, AVERÍAS O INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE VEINTICUATRO (24) HORAS CONTADAS A PARTIR DEL REPORTE REALIZADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	X	
12	EL OFERENTE DEBERÁ OTORGAR GARANTÍA MÍNIMA DE SEIS (6) MESES SOBRE LAS HERRAMIENTAS, ELEMENTOS E INSUMOS SUMINISTRADOS, INCLUYENDO AQUELLOS REEMPLAZADOS POR GARANTÍA O NOVEDAD, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD.	X	
13	LOS PRODUCTOS OFERTADOS DEBERÁN SER NUEVOS, ORIGINALES, DE PRIMERA CALIDAD, RECONOCIDOS COMERCIALMENTE, LIBRES DE DEFECTOS, NO REMANUFACTURADOS, NO REACONDICIONADOS Y CUMPLIR CON ESTÁNDARES DE CALIDAD ACEPTADOS EN EL MERCADO NACIONAL.	X	

**ANEXO No. 2 OFERTA
ECONOMICA**

GRUPO 1				
ITEM	HERRAMIENTAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	CAJA DE HERRAMIENTAS (19 PULGADAS PLASTICA)	UNIDAD	74.900	89.180
2	JUEGO DE 4 LLAVES EXPANSIVAS (6, 8, 10 Y 12 PULGADAS)	JUEGO	132.000	157.080
3	ALICATE CORTA FRIO (8 PULGADAS)	UNIDAD	64.950	77.290

5	JUEGO DE 8 LLAVES ALLEN MANGO T MILIMETRICAS Y DE PULGADA	JUEGO	128.280	152.653
6	JUEGO DE DESTORNILLADORES X10 (PHILIPS Y PLANOS DE DIFERENTES TAMAÑOS)	JUEGO	84.654	110.738
7	ALICATE DE ELECTRICISTA	UNIDAD	126.000	149.940
8	PINZA CURVA ABRE ANILLOS	UNIDAD	71.880	85.537
9	CAUTIN ELECTRICO A 110 VOLTIOS	UNIDAD	59.988	71.385
10	ESTACION DE SOLDADURA PARA ESTAÑO A ELECTRICA A 110 VOLTIOS	UNIDAD	432.000	514.080
11	MOTOR TOOL ELECTRICO CON JUEGO DE PUNTA VARIAS	UNIDAD	286.680	341.149
12	MARTILLO CON MONGO ERGONIMICO	UNIDAD	70.680	84.109
13	TARRO SPRAY DE LIMPIA CONTACTOS	UNIDAD	47.880	56.977
14	TARRO SPRAY DE WD40 LUBRICANTE	UNIDAD	37.080	44.125
15	UN GALON DE ALCOHOL ISOPROPILICO	UNIDAD	53.880	64.117
16	JUEGO DE PERILLEROS X8 MILIMETRICO Y DE PULGADA	JUEGO	48.048	57.177
17	DESOLDADOR DE ESTAÑO TIPO BOMBA MANUAL	UNIDAD	220.800	262.752
18	JUEGO DE 9 LLAVES ESTRELLA 6 A 24 mm	JUEGO	137.880	164.077
19	ALICATE HOMBRE SOLO (10 PULGADAS)	UNIDAD	47.760	56.834
20	CINTA AISLANTE 3M	UNIDAD	42.480	50.551
21	CINTA TEFLON DE ¼ DE GRADO INSDUSTRIAL	UNIDAD	56.040	66.687
22	ROLLO TERMOENCOGILE (3mm)	UNIDAD	18.000	21.420
23	ROLLO TERMOENCOGILE (5mm)	UNIDAD	21.600	25.704
24	ROLLO TERMOENCOGILE (8 mm)	UNIDAD	30.000	35.700
25	BOLSAS DE AMARRADERAS PLASTICAS DE 15 CM	UNIDAD	13.080	15.565
26	BOLSAS DE AMARRADERAS PLASTICAS DE 10 CM	UNIDAD	15.480	18.421
27	SOPLADORA DE MANO ELECTRICA	UNIDAD	102.000	121.380
28	JUEGO DE SIERRAS QUE INCLUYA MARCO DE MANO	JUEGO	185.856	221.168
29	PINZAS PUNTA PLANA DE CORTE - 6 PULGADAS	UNIDAD	41.880	49.837
30	JUEGO DE 5 PIEZAS LIMAS DE ACERO 8 PULGADAS	JUEGO	260.280	309.733
31	BISTURI PROFESIONAL	UNIDAD	32.280	38.413
32	ROLLO DE PAÑOS REUTILIZABLES	UNIDAD	25.380	30.202
33	CARRETE DE SOLDADURA CON ESTAÑO, FLUX 2%, 60/40, 1MM X 60GR	UNIDAD	126.453	150.479
34	MULTIMETRO DIGITAL	UNIDAD	138.000	164.220

GRUPO 2

ITEM	REPUESTOS E INSUMOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	BRAZALETE DE DOS VIAS PARA TENSIOMETRO	UNIDAD	31.070	36.973
2	MANGUERA EXTRENSORA	UNIDAD	90.870	108.135
3	PERA CON VALVULA	UNIDAD	45.500	54.145
4	SENSOR ADULTO DE OXIMETRIA REFERENCIA NELLCOR	UNIDAD	182.000	216.580
5	BOMBILLOS 3100 WELCH ALLYN	UNIDAD	213.200	253.708
6	BOMBILLOS 3700 WELCH ALLYN	UNIDAD	188.500	224.315
7	BOMBILLOS H3-12V PARA LAMPARA DE ODONTOLOGIA	UNIDAD	192.270	228.801
8	BOMBILLOS 8200 WELCH ALLYN	UNIDAD	249.600	297.024
9	BOMBILLOS 3400 WELCH ALLYN	UNIDAD	166.936	198.653
10	FUSIBLES LARGO DE 2 Amp.	UNIDAD	13.650	

11	FUSIBLES LARGO DE 5 Amp.	UNIDAD	13.650	16.243,5
12	FUSIBLES LARGO DE 10 Amp.	UNIDAD	13.650	16.243,5
13	FUSIBLES LARGO DE 20 Amp.	UNIDAD	13.650	16.243,5
14	FUSIBLES CORTO DE 2 Amp.	UNIDAD	13.650	16.243,5
15	FUSIBLES CORTO DE 5 Amp.	UNIDAD	13.650	16.243,5
16	FUSIBLES CORTO DE 10 Amp.	UNIDAD	13.650	16.243,5
17	FUSIBLES CORTO DE 20 Amp.	UNIDAD	14.300	17.017,0
18	METRO DE MAGUERA AMARILLA PARA UNIDADES DENTALES 1/4	UNIDAD	18.200	21.658,0
19	METRO DE MAGUERA AZUL PARA UNIDADES DENTALES 1/4	UNIDAD	18.850	22.431,5
20	ABRAZADERA METALICA DE 1 PULGADAS	UNIDAD	49.270	58.631,3
21	ABRAZADERA METALICA DE 2 PULGADAS	UNIDAD	50.570	60.178,3
22	FILTROS BACTERIOLÓGICO PARA AUTOCLAVE MELAG	UNIDAD	186.563	222.010,0
23	EMPAQUE PUERTA AUTOCLAVE MELAG	UNIDAD	85.036	101.192,4
24	EMPAQUE PUERTA AUTOCLAVE TUTTNAUER	UNIDAD	271.079	322.583,5
25	EMPAQUE PUERTA AUTOCLAVE ICANCLAVE	UNIDAD	58.760	69.924,4
26	FILTRO BACTERIOLÓGICO PARA AUTOCLAVE ICANCLAVE	UNIDAD	88.986	105.893,7
27	PILAS TIPO C	UNIDAD	32.500	38.675,0
28	PILAS AAA	UNIDAD	45.370	53.990,3
29	PILAS AA	UNIDAD	44.070	52.443,3
30	BREAKER INDUSTRIAL DE 80 AMP	UNIDAD	218.920	260.514,8
31	SWITCH DE 4 PIN DE 15 AMP. PARA AUTOCLAVE	UNIDAD	35.693	42.474,4
32	ADAPTADOR RÁPIDOS PARA INSTALACIÓN DE SCALER	UNIDAD	102.220	121.642,2

33	TURBINA COMPLETA PARA PIEZA ALTA PLUS BOTÓN NSK	UNIDAD	812.630	967.029,7
34	TURBINA COMPLETA PARA PIEZA ALTA PLUS BOTÓN MDK	UNIDAD	881.400	1.048.866,0
35	VÁLVULA REGULADORA DE AGUA	UNIDAD	365.300	434.707,0
36	VÁLVULA REGULADORA DE AIRE	UNIDAD	42.851	50.992,2
37	VÁLVULA VENTURY	UNIDAD	50.050	59.559,5
38	BRAZALETE DE UNA VIA PARA MONITOR DE SIGNOS	UNIDAD	59.699	71.041,3
39	BOMBILLO PARA RETINO - RIESTER XL 10610	UNIDAD	153.264	182.383,6
40	BOMBILLO TIPO AMPOLLA REFERENCIA 6V- 20amp. TAPA DE AGUJA	UNIDAD	60.856	72.418,2
41	JERINGA TRIPLE PARA UNIDAD ODNTOLOGICA	UNIDAD	88.920	105.814,8
42	TURBINA ESTÁNDAR PARA PIEZA DE ALTA	UNIDAD	102.700	122.213,0
43	CABEZA DE CONTRA ANGULO COMPLETA	UNIDAD	517.988	616.405,2
44	TARRO AUXILIAR DE AGUA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	UNIDAD	62.140	73.946,6
45	BOMBILLO HALOGENO 12V- 50W PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	UNIDAD	88.920	105.814,8
46	CLAVIJA AMARILLA DE GRADO MEDICO	UNIDAD	54.470	64.819,3
47	FILTRO DE AGUA METALICO PARA UNIDAD ODNTOLOGICO	UNIDAD	67.730	80.598,7
48	CLAVIJA DE SEGURIDAD 4 X 16A A 440V DE COLOR ROJO	UNIDAD	70.473	83.862,9

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: _BOMBO ORIGEN SAS_

Identificación (NIT C.C C.E): _901378358-2_

Nombre Representante Legal: _Wilson Darío Arboleda Vásquez_

Identificación (C.C X C.E.): _1.035.302.437_

Dirección: _Cra97b#47ª-152_

Teléfono: _3214791557_

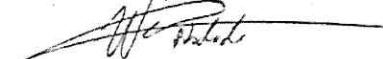
Email: _secopbombo@gmail.com_

ANEXO No. 3 GARANTÍAS

AMPARO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	COBERTURA VIGENCIA/ESPECIFICACIONES
Que ampara la Garantía única Multas	Cumplimiento	20%	Contratista	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de este amparo <u>será el equivalente veinte Por Ciento (20% del valor total del Contrato</u> . El CONTRATISTA deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia del Contrato garantizado.
	Calidad del Bien	50%	Contratista	Este amparo cubrirá a la Entidad Estatal de los perjuicios imputables al Contratista garantizado derivados de la Mala Calidad o Deficiencias Técnicas de bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Contrato, o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. El valor de esta Garantía será el equivalente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total del Contrato, y deberá extenderse por la vigencia del Contrato y un (01) año mas
	Cláusula penal Pecuniaria	20%	Contratista	Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. No obstante, la entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulación contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como mínimo del 20% del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única exigida en el respectivo contrato.
	Incumplimiento Parcial.	V/r del Incumplimiento aplicación Multa (0.5%)	Contratista	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero puntos cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.
	Multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización	0.2%	Contratista	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, EL CONTRATANTE podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base a un (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.

NOTA 1: Por favor cotizar en papelería membretada de la firma cotizante con datos de contacto y firmada por el asesor comercial o el representante legal.

Atentamente,



Firma del representante legal del proponente
 Nombre o razón social del oferente: _BOMBO ORIGEN SAS_____
 Identificación (NIT C.C C.E): _901378358-2_____
 Nombre Representante Legal: _Wilson Darío Arboleda Vásquez_____
 Identificación (C.C X C.E.): _1.035.302.437_____
 Dirección: _Cra97b#47ª-152_____
 Teléfono: _3214791557_____
 Email: _secopbombo@gmail.com_____



UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA SOLICITUD COTIZACIÓN

Bogotá, 2 marzo de 2026

Señores
OFERENTES
Bogotá D.C.

Se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente No. obliga a las partes.
OBJETO	SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA UPRES BOGOTA.
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	Las condiciones técnicas mínimas exigidas están contenidas en el Anexo No. 1
VALIDEZ DE LA COTIZACION	Vigencia 2026.
CONDICIONES GENERALES	PLAZO DE EJECUCIÓN El Plazo de Ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, con un plazo de Ejecución hasta el 31 de diciembre del presente año, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.
	FORMA DE PAGO La Unidad Prestadora de Salud Bogotá pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, D.C., en un único pago con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio de mantenimiento y recarga de los extintores de las diferentes dependencias de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y sus Establecimientos de Sanidad Policial, Almacén y Archivo dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura y prestado el servicio por parte del Adjudicatario (Contratista), el Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el Recibo a Satisfacción Técnico – Económico con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la Resolución 00000

		<p>del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional.</p> <p>NOTA: el Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.</p> <p>La facturación deberá presentarse de forma electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad con el instructivo No 001 SUDIR – DIRAF 70 LINEAMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, dando cumplimientos a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Circular Externa 016 del 09/03/2021" por la cual se implementa el Modelo de Recepción de factura de venta, Notas Debito y/o Notas crédito".</p> <p>CAUSALES DE NO PAGO</p> <p>La Unidad Prestadora de salud Bogotá. No cancelará la cuenta que a criterio del Supervisor del Contrato presente inconsistencias en sus características técnicas y el precio pactado en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión de la facturación.</p> <p>Serán además causales de no pago las siguientes.</p> <ol style="list-style-type: none"> Todo suministro que no cuente con la solicitud por parte del supervisor del Contrato. Todo suministro adicional no solicitado. Todo suministro que no esté completamente soportado con los soportes de recibido. No acreditar el pago de aportes a seguridad social, y parafiscales, del periodo correspondiente. No facturar los suministros de acuerdo al valor pactado en el contrato. Ausencia del formato de solicitud. <p>No anexar el recibido a satisfacción del servicio por parte del supervisor del contrato.</p>
	GARANTÍAS	Las garantías están contenidas en el Anexo No. 3.
ELEMENTOS REQUERIDOS Y VALOR OFRECIDO		<p>Para realizar la cotización se deben tener en cuenta todos los gastos en los que se incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato.</p> <p>Los elementos requeridos y el valor ofrecido se encuentran contenidos en el Anexo No. 2.</p>
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN		Plazo con que cuentan los interesados para presentar la cotización respectiva es de 8 días hábiles.



Subteniente YAN CARLOS BEJARANO MENA
 Jefe Grupo Logístico Unidad Prestadora de Salud Bogotá

ANEXO No. 1
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

GRUPO 2				
ITEM	REPUESTOS E INSUMOS	CANTIDAD	OFRECE	NO OFRECE
1	BRAZALETE DE DOS VIAS PARA TENSIOMETRO	UNIDAD	X	
2	MANGUERA EXTENSORA	UNIDAD	X	
3	PERA CON VALVULA	UNIDAD	X	
4	SENSOR ADULTO DE OXIMETRIA REFERENCIA NELLCOR	UNIDAD	X	
5	BOMBILLOS 3100 WELCH ALLYN	UNIDAD	X	
6	BOMBILLOS 3700 WELCH ALLYN	UNIDAD	X	
7	BOMBILLOS H3-12V PARA LAMPARA DE ODONTOLOGIA	UNIDAD	X	
8	BOMBILLOS 8200 WELCH ALLYN	UNIDAD	X	
9	BOMBILLOS 3400 WELCH ALLYN	UNIDAD	X	
10	FUSIBLES LARGO DE 2 Amp.	UNIDAD	X	
11	FUSIBLES LARGO DE 5 Amp.	UNIDAD	X	
12	FUSIBLES LARGO DE 10 Amp.	UNIDAD	X	
13	FUSIBLES LARGO DE 20 Amp.	UNIDAD	X	
14	FUSIBLES CORTO DE 2 Amp.	UNIDAD	X	
15	FUSIBLES CORTO DE 5 Amp.	UNIDAD	X	
16	FUSIBLES CORTO DE 10 Amp.	UNIDAD	X	
17	FUSIBLES CORTO DE 20 Amp.	UNIDAD	X	
18	METRO DE MAGUERA AMARILLA PARA UNIDADES DENTALES 1/4	UNIDAD	X	
19	METRO DE MAGUERA AZUL PARA UNIDADES DENTALES 1/4	UNIDAD	X	
20	ABRAZADERA METALICA DE 1 PULGADAS	UNIDAD	X	
21	ABRAZADERA METALICA DE 2 PULGADAS	UNIDAD	X	
22	FILTROS BACTERIOLÓGICO PARA AUTOCLAVE MELAG	UNIDAD	X	
23	EMPAQUE PUERTA AUTOCLAVE MELAG	UNIDAD	X	
24	EMPAQUE PUERTA AUTOCLAVE TUTTNAUER	UNIDAD	X	
25	EMPAQUE PUERTA AUTOCLAVE ICANCLAVE	UNIDAD	X	
26	FILTRO BACTERIOLÓGICO PARA AUTOCLAVE ICANCLAVE	UNIDAD	X	
27	PILAS TIPO C	UNIDAD	X	
28	PILAS AAA	UNIDAD	X	
29	PILAS AA	UNIDAD	X	
30	BREAKER INDUSTRIAL DE 80 AMP	UNIDAD	X	
31	SWITCH DE 4 PIN DE 15 AMP. PARA AUTOCLAVE	UNIDAD	X	
32	ADAPTADOR RÁPIDOS PARA INSTALACIÓN DE SCALER	UNIDAD	X	



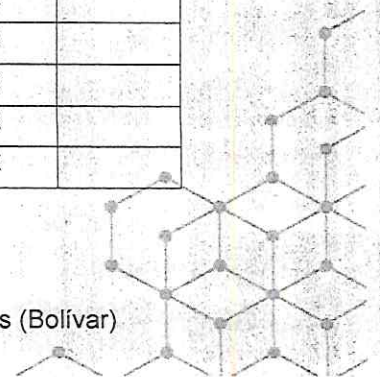
3197453841



gerencia@metrobiosystems.com



Calle 2 N° 9 - 30 Mocoa (Putumayo), Calle Colón 30H N° 55-96 Cartagena de Indias (Bolívar)
Carrera 71 N° 56 -36 Bogotá DC



33	TURBINA COMPLETA PARA PIEZA ALTA PLUS BOTÓN NSK	UNIDAD	X	
34	TURBINA COMPLETA PARA PIEZA ALTA PLUS BOTÓN MDK	UNIDAD	X	
35	VÁLVULA REGULADORA DE AGUA	UNIDAD	X	
36	VÁLVULA REGULADORA DE AIRE	UNIDAD	X	
37	VÁLVULA VENTURY	UNIDAD	X	
38	BRAZALETE DE UNA VIA PARA MONITOR DE SIGNOS	UNIDAD	X	
39	BOMBILLO PARA RETINO - RIESTER XL 10610	UNIDAD	X	
40	BOMBILLO TIPO AMPOLLA REFERENCIA 6V- 20amp. TAPA DE AGUJA	UNIDAD	X	
41	JERINGA TRIPLE PARA UNIDAD ODNTOLOGICA	UNIDAD	X	
42	TURBINA ESTÁNDAR PARA PIEZA DE ALTA	UNIDAD	X	
43	CABEZA DE CONTRA ANGULO COMPLETA	UNIDAD	X	
44	TARRO AUXILIAR DE AGUA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	UNIDAD	X	
45	BOMBILLO HALOGENO 12V- 50W PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	UNIDAD	X	
46	CLAVIJA AMARILLA DE GRADO MEDICO	UNIDAD	X	
47	FILTRO DE AGUA METALICO PARA UNIDAD ODNTOLOGICO	UNIDAD	X	
48	CLAVIJA DE SEGURIDAD 4 X 16A A 440V DE COLOR ROJO	UNIDAD	X	

GRUPO 2				
ITEM	REPUESTOS E INSUMOS	CANTIDAD	OFRECE	NO OFRECE
1	BRAZALETE DE DOS VIAS PARA TENSIOMETRO	UNIDAD	X	
2	MANGUERA EXTRENSORA	UNIDAD	X	
3	PERA CON VALVULA	UNIDAD	X	
4	SENSOR ADULTO DE OXIMETRIA REFERENCIA NELLCOR	UNIDAD	X	
5	BOMBILLOS 3100 WELCH ALLYN	UNIDAD	X	
6	BOMBILLOS 3700 WELCH ALLYN	UNIDAD	X	
7	BOMBILLOS H3-12V PARA LAMPARA DE ODONTOLOGIA	UNIDAD	X	
8	BOMBILLOS 8200 WELCH ALLYN	UNIDAD	X	
9	BOMBILLOS 3400 WELCH ALLYN	UNIDAD	X	
10	FUSIBLES LARGO DE 2 Amp.	UNIDAD	X	
11	FUSIBLES LARGO DE 5 Amp.	UNIDAD	X	
12	FUSIBLES LARGO DE 10 Amp.	UNIDAD	X	
13	FUSIBLES LARGO DE 20 Amp.	UNIDAD	X	
14	FUSIBLES CORTO DE 2 Amp.	UNIDAD	X	
15	FUSIBLES CORTO DE 5 Amp.	UNIDAD	X	
16	FUSIBLES CORTO DE 10 Amp.	UNIDAD	X	
17	FUSIBLES CORTO DE 20 Amp.	UNIDAD	X	
18	METRO DE MAGUERA AMARILLA PARA UNIDADES DENTALES 1/4	UNIDAD	X	

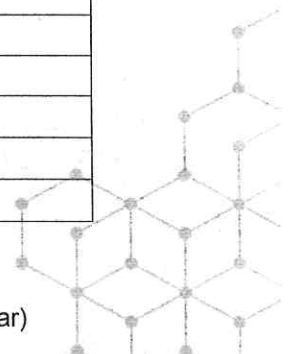


3197453841

gerencia@metrobiosystems.com

Calle 2 N° 9 - 30 Mocoa (Putumayo), Calle Colón 30H N° 55-96 Cartagena de Indias (Bolívar)

Carrera 71 N° 56 - 36 Bogotá DC



19	METRO DE MAGUERA AZUL PARA UNIDADES DENTALES 1/4	UNIDAD	X	
20	ABRAZADERA METALICA DE 1 PULGADAS	UNIDAD	X	
21	ABRAZADERA METALICA DE 2 PULGADAS	UNIDAD	X	
22	FILTROS BACTERIOLÓGICO PARA AUTOCLAVE MELAG	UNIDAD	X	
23	EMPAQUE PUERTA AUTOCLAVE MELAG	UNIDAD	X	
24	EMPAQUE PUERTA AUTOCLAVE TUTTNAUER	UNIDAD	X	
25	EMPAQUE PUERTA AUTOCLAVE ICANCLAVE	UNIDAD	X	
26	FILTRO BACTERIOLÓGICO PARA AUTOCLAVE ICANCLAVE	UNIDAD	X	
27	PILAS TIPO C	UNIDAD	X	
28	PILAS AAA	UNIDAD	X	
29	PILAS AA	UNIDAD	X	
30	BREAKER INDUSTRIAL DE 80 AMP	UNIDAD	X	
31	SWITCH DE 4 PIN DE 15 AMP. PARA AUTOCLAVE	UNIDAD	X	
32	ADAPTADOR RÁPIDOS PARA INSTALACIÓN DE SCALER	UNIDAD	X	
33	TURBINA COMPLETA PARA PIEZA ALTA PLUS BOTÓN NSK	UNIDAD	X	
34	TURBINA COMPLETA PARA PIEZA ALTA PLUS BOTÓN MDK	UNIDAD	X	
35	VÁLVULA REGULADORA DE AGUA	UNIDAD	X	
36	VÁLVULA REGULADORA DE AIRE	UNIDAD	X	
37	VÁLVULA VENTURY	UNIDAD	X	
38	BRAZALETE DE UNA VIA PARA MONITOR DE SIGNOS	UNIDAD	X	
39	BOMBILLO PARA RETINO - RIESTER XL 10610	UNIDAD	X	
40	BOMBILLO TIPO AMPOLLA REFERENCIA 6V- 20amp. TAPA DE AGUJA	UNIDAD	X	
41	JERINGA TRIPLE PARA UNIDAD ODNTOLOGICA	UNIDAD	X	
42	TURBINA ESTÁNDAR PARA PIEZA DE ALTA	UNIDAD	X	
43	CABEZA DE CONTRA ANGULO COMPLETA	UNIDAD	X	
44	TARRO AUXILIAR DE AGUA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	UNIDAD	X	
45	BOMBILLO HALOGENO 12V- 50W PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	UNIDAD	X	
46	CLAVIJA AMARILLA DE GRADO MEDICO	UNIDAD	X	
47	FILTRO DE AGUA METALICO PARA UNIDAD ODNTOLOGICO	UNIDAD	X	
48	CLAVIJA DE SEGURIDAD 4 X 16A A 440V DE COLOR ROJO	UNIDAD	X	

NOTA: SE SOLICITAN PRECIOS UNITARIOS Y EN KIT PARA VERIFICAR EL VALOR POR UNIDAD, ASI VERIFICAR LA CANTIDAD TOTAL POR ITEM DEPENDIENDO DEL RUBLO DESTINADO EN LA EJECUCION.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES			
EL OFERENTE DILIGENCIARÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN COMO CUMPLE O NO CUMPLE CON EL PROPÓSITO DE QUE LA ENTIDAD CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES RELACIONADAS A CONTINUACIÓN			
ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE

📞 3197453841

✉ gerencia@metrobiosystems.com

📍 Calle 2 N° 9 - 30 Mocoa (Putumayo), Calle Colón 30H N° 55-96 Cartagena de Indias (Bolívar)
Carrera 71 N° 56 -36 Bogotá DC

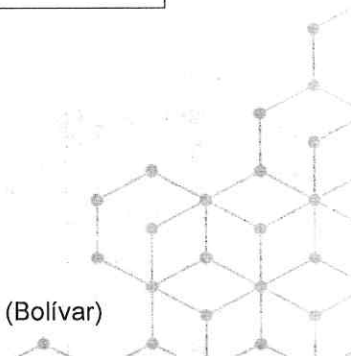
1	EL OFERENTE GARANTIZA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCESO, CUMPLIENDO INTEGRALMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD, PRESENTACIÓN Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y DOCUMENTOS DEL PROCESO.	X	
2	EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR CERTIFICACIÓN C.C.A.A. VIGENTE, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, COMO REQUISITO DOCUMENTAL PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONDICIÓN TÉCNICA HABILITANTE EXIGIDA DENTRO DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL.	X	
3	EL OFERENTE GARANTIZA LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO O QUIEN ESTE DESIGNE, EN UN PLAZO MÁXIMO DE VEINTICUATRO (24) HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA SOLICITUD FORMAL, EN EL LUGAR INDICADO POR LA ENTIDAD, EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 17:00 HORAS.	X	
4	EL OFERENTE GARANTIZA QUE DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL REALIZARÁ ENTREGAS PARCIALES O TOTALES DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES EFECTIVAMENTE REQUERIDAS POR LA ENTIDAD, PREVIA SOLICITUD DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	X	
5	EL OFERENTE DEBERÁ SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR LOS ELEMENTOS DEBIDAMENTE EMPACADOS, EMBALADOS, ROTULADOS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE CONSERVACIÓN, GARANTIZANDO SU INTEGRIDAD HASTA LA ENTREGA FINAL. ADICIONALMENTE, DEBERÁ ASIGNAR MÍNIMO UN (1) FUNCIONARIO EXCLUSIVO O DE DEDICACIÓN PERMANENTE PARA LA ATENCIÓN DEL CONTRATO, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD, ENCARGADO DE ATENDER OPORTUNAMENTE REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES, NOVEDADES E INQUIETUDES FORMULADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO O QUIEN ESTE DESIGNE, EN HORARIO HÁBIL DE LUNES A VIERNES DE 07:30 A 18:00 HORAS O EL HORARIO INSTITUCIONAL VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.	X	
6	EL OFERENTE DEBERÁ GARANTIZAR DISPONIBILIDAD PERMANENTE DE STOCK MÍNIMO DE INVENTARIO QUE PERMITA ATENDER OPORTUNAMENTE LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ DURANTE TODA LA VIGENCIA CONTRACTUAL. ASÍ MISMO, DEBERÁ CERTIFICAR QUE CUENTA CON SEDE FÍSICA O INSTALACIONES OPERATIVAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, INCLUYENDO ÁREA ADMINISTRATIVA, PUESTOS DE TRABAJO Y ALMACÉN PARA CUSTODIA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS REQUERIDOS.	X	
7	EL OFERENTE MANTENDRÁ FIJOS LOS PRECIOS OFERTADOS DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, INCLUIDAS SUS EVENTUALES ADICIONES Y/O PRÓRROGAS, RAZÓN POR LA CUAL NO PROCEDERÁN REVISIONES, REAJUSTES O MODIFICACIONES ECONÓMICAS.	X	
8	DENTRO DE LOS VALORES OFERTADOS DEBERÁN ENCONTRARSE INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS ASOCIADOS AL SUMINISTRO, TALES COMO TRANSPORTE, CARGUE, DESCARGUE, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, SEGUROS Y DEMÁS EROGACIONES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.	X	
9	EN NINGÚN CASO EL CONTRATISTA PODRÁ FACTURAR VALORES SUPERIORES A LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS NI EXCEDER EL VALOR TOTAL CONTRATADO SIN LA CORRESPONDIENTE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL DEBIDAMENTE APROBADA.	X	
10	EN CASO DE REQUERIRSE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS O INSUMOS NO CONTEMPLADOS INICIALMENTE DENTRO DEL ALCANCE CONTRACTUAL, LA ENTIDAD PODRÁ ADELANTAR LA CORRESPONDIENTE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL PARA SU INCLUSIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE MÍNIMO TRES (3) COTIZACIONES, INCLUIDA LA DEL CONTRATISTA, CON EL FIN DE SELECCIONAR LA ALTERNATIVA ECONÓMICA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD.	X	
11	EL OFERENTE DEBERÁ REEMPLAZAR, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD, LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS DE FABRICACIÓN, DETERIORO PREMATURO, MALA CALIDAD, AVERÍAS O INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE VEINTICUATRO (24) HORAS CONTADAS A PARTIR DEL REPORTE REALIZADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	X	
12	EL OFERENTE DEBERÁ OTORGAR GARANTÍA MÍNIMA DE SEIS (6) MESES SOBRE LAS HERRAMIENTAS, ELEMENTOS E INSUMOS SUMINISTRADOS, INCLUYENDO AQUELLOS REEMPLAZADOS POR GARANTÍA O NOVEDAD, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD.	X	
13	LOS PRODUCTOS OFERTADOS DEBERÁN SER NUEVOS, ORIGINALES, DE PRIMERA CALIDAD, RECONOCIDOS COMERCIALMENTE, LIBRES DE DEFECTOS, NO REMANUFACTURADOS, NO REACONDICIONADOS Y CUMPLIR CON ESTÁNDARES DE CALIDAD ACEPTADOS EN EL MERCADO NACIONAL.	X	

3197453841

gerencia@metrobiosystems.com

Calle 2 N° 9 - 30 Mocoa (Putumayo), Calle Colón 30H N° 55-96 Cartagena de Indias (Bolívar)

Carrera 71 N° 56 -36 Bogotá DC



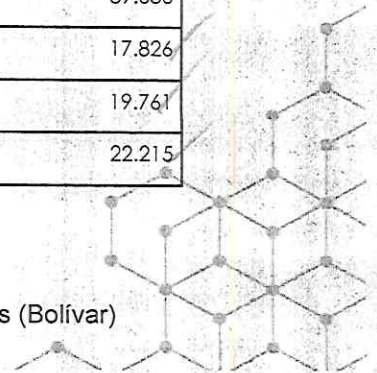
**ANEXO No. 2
OFERTA ECONOMICA**

GRUPO 1				
ITEM	HERRAMIENTAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	CAJA DE HERRAMIENTAS (19 PULGADAS PLASTICA)	UNIDAD	306.331	364.534
2	JUEGO DE 4 LLAVES EXPANSIVAS (6, 8, 10 Y 12 PULGADAS)	JUEGO	177.358	211.056
3	ALICATE CORTA FRIO (8 PULGADAS)	UNIDAD	204.915	243.849
4	JUEGO DE 8 LLAVES TORX MANGO T MILIMETRICAS Y DE PULGADA	JUEGO	136.023	161.867
5	JUEGO DE 8 LLAVES ALLEN MANGO T MILIMETRICAS Y DE PULGADA	JUEGO	240.162	285.793
6	JUEGO DE DESTORNILLADORES X10 (PHILIPS Y PLANOS DE DIFERENTES TAMAÑOS)	JUEGO	243.367	289.606
7	ALICATE DE ELECTRICISTA	UNIDAD	365.130	434.505
8	PINZA CURVA ABRE ANILLOS	UNIDAD	75.622	89.990
9	CAUTIN ELECTRICO A 110 VOLTIOS	UNIDAD	240.162	285.793
10	ESTACION DE SOLDADURA PARA ESTAÑO A ELECTRICA A 110 VOLTIOS	UNIDAD	1.352.215	1.609.136
11	MOTOR TOOL ELECTRICO CON JUEGO DE PUNTA VARIAS	UNIDAD	397.494	473.017
12	MARTILLO CON MONGO ERGONIMICO	UNIDAD	136.023	161.867
13	TARRO SPRAY DE LIMPIA CONTACTOS	UNIDAD	57.597	68.541
14	TARRO SPRAY DE WD40 LUBRICANTE	UNIDAD	70.334	83.698
15	UN GALON DE ALCOHOL ISOPROPILICO	UNIDAD	240.162	285.793
16	JUEGO DE PERILLEROS X8 MILIMETRICO Y DE PULGADA	JUEGO	100.775	119.923
17	DESOLDADOR DE ESTAÑO TIPO BOMBA MANUAL	UNIDAD	223.148	265.546
18	JUEGO DE 9 LLAVES ESTRELLA 6 A 24 mm	JUEGO	302.646	360.149
19	ALICATE HOMBRE SOLO (10 PULGADAS)	UNIDAD	118.399	140.895
20	CINTA AISLANTE 3M	UNIDAD	44.380	52.812
21	CINTA TEFLON DE ¼ DE GRADO INDUSTRIAL	UNIDAD	74.820	89.036
22	ROLLO TERMOENCOGILE (3mm)	UNIDAD	14.980	17.826
23	ROLLO TERMOENCOGILE (5mm)	UNIDAD	16.606	19.761
24	ROLLO TERMOENCOGILE (8 mm)	UNIDAD	18.668	22.215

3197453841

gerencia@metrobiosystems.com

Calle 2 N° 9 - 30 Mocoa (Putumayo), Calle Colón 30H N° 55-96 Cartagena de Indias (Bolívar)
Carrera 71 N° 56 -36 Bogotá DC



25	BOLSAS DE AMARRADERAS PLASTICAS DE 15 CM	UNIDAD	91.307	108.655
26	BOLSAS DE AMARRADERAS PLASTICAS DE 10 CM	UNIDAD	79.550	94.664
27	SÓPLADORA DE MANO ELECTRICA	UNIDAD	496.507	590.843
28	JUEGO DE SIERRAS QUE INCLUYA MARCO DE MANO	JUEGO	398.775	474.543
29	PINZAS PUNTA PLANA DE CORTE - 6 PULGADAS	UNIDAD	128.206	152.568
30	JUEGO DE 5 PIEZAS LIMAS DE ACERO 8 PULGADAS	JUEGO	351.928	418.795
31	BISTURI PROFESIONAL	UNIDAD	39.894	47.473
32	ROLLO DE PAÑOS REUTILIZABLES	UNIDAD	207.959	247.471
33	CARRETE DE SOLDADURA CON ESTAÑO, FLUX 2%, 60/40, 1MM X 60GR	UNIDAD	285.180	339.364
34	MULTIMETRO DIGITAL	UNIDAD	1.614.808	1.921.621

GRUPO 2				
ITEM	REPUESTOS E INSUMOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	BRAZALETE DE DOS VIAS PARA TENSIOMETRO	UNIDAD	154.608	183.983
2	MANGUERA EXTENSORA	UNIDAD	264.675	314.964
3	PERA CON VALVULA	UNIDAD	185.849	221.161
4	SENSOR ADULTO DE OXIMETRIA REFERENCIA NELLCOR	UNIDAD	1.044.602	1.243.077
5	BOMBILLOS 3100 WELCH ALLYN	UNIDAD	287.778	342.456
6	BOMBILLOS 3700 WELCH ALLYN	UNIDAD	287.778	342.456
7	BOMBILLOS H3-12V PARA LAMPARA DE ODONTOLOGIA	UNIDAD	314.586	374.357
8	BOMBILLOS 8200 WELCH ALLYN	UNIDAD	287.778	342.456
9	BOMBILLOS 3400 WELCH ALLYN	UNIDAD	287.778	342.456
10	FUSIBLES LARGO DE 2 Amp.	UNIDAD	7.464	8.883
11	FUSIBLES LARGO DE 5 Amp.	UNIDAD	7.464	8.883
12	FUSIBLES LARGO DE 10 Amp.	UNIDAD	7.464	8.883
13	FUSIBLES LARGO DE 20 Amp.	UNIDAD	7.464	8.883
14	FUSIBLES CORTO DE 2 Amp.	UNIDAD	7.464	8.883
15	FUSIBLES CORTO DE 5 Amp.	UNIDAD	7.464	8.883
16	FUSIBLES CORTO DE 10 Amp.	UNIDAD	7.464	8.883



3197453841

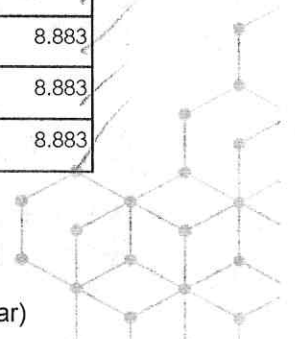


gerencia@metrobiosystems.com



Calle 2 N° 9 - 30 Mocoa (Putumayo), Calle Colón 30H N° 55-96 Cartagena de Indias (Bolívar)

Carrera 71 N° 56 -36 Bogotá DC



17	FUSIBLES CORTO DE 20 Amp.	UNIDAD	7.464	8.883
18	METRO DE MAGUERA AMARILLA PARA UNIDADES DENTALES 1/4	UNIDAD	28.759	34.223
19	METRO DE MAGUERA AZUL PARA UNIDADES DENTALES 1/4	UNIDAD	28.759	34.223
20	ABRAZADERA METALICA DE 1 PULGADAS	UNIDAD	59.600	70.924
21	ABRAZADERA METALICA DE 2 PULGADAS	UNIDAD	59.600	70.924
22	FILTROS BACTERIOLÓGICO PARA AUTOCLAVE MELAG	UNIDAD	220.296	262.152
23	EMPAQUE PUERTA AUTOCLAVE MELAG	UNIDAD	746.474	888.304
24	EMPAQUE PUERTA AUTOCLAVE TUTTNAUER	UNIDAD	1.436.043	1.708.891
25	EMPAQUE PUERTA AUTOCLAVE ICANCLAVE	UNIDAD	1.436.043	1.708.891
26	FILTRO BACTERIOLÓGICO PARA AUTOCLAVE ICANCLAVE	UNIDAD	411.593	489.795
27	PILAS TIPO C	UNIDAD	49.587	59.008
28	PILAS AAA	UNIDAD	47.424	56.434
29	PILAS AA	UNIDAD	46.398	55.214
30	BREAKER INDUSTRIAL DE 80 AMP	UNIDAD	693.090	824.778
31	SWITCH DE 4 PIN DE 15 AMP. PARA AUTOCLAVE	UNIDAD	294.187	350.082
32	ADAPTADOR RÁPIDOS PARA INSTALACIÓN DE SCALER	UNIDAD	151.777	180.614
33	TURBINA COMPLETA PARA PIEZA ALTA PLUS BOTÓN NSK	UNIDAD	1.002.306	1.192.744
34	TURBINA COMPLETA PARA PIEZA ALTA PLUS BOTÓN MDK	UNIDAD	1.002.306	1.192.744
35	VÁLVULA REGULADORA DE AGUA	UNIDAD	143.963	171.316
36	VÁLVULA REGULADORA DE AIRE	UNIDAD	143.963	171.316
37	VÁLVULA VENTURY	UNIDAD	382.057	454.648
38	BRAZALETE DE UNA VIA PARA MONITOR DE SIGNOS	UNIDAD	269.962	321.255
39	BOMBILLO PARA RETINO - RIESTER XL 10610	UNIDAD	875.111	1.041.382
40	BOMBILLO TIPO AMPOLLA REFERENCIA 6V- 20amp. TAPA DE AGUJA	UNIDAD	742.629	883.728
41	JERINGA TRIPLE PARA UNIDAD ODNTOLOGICA	UNIDAD	169.828	202.095
42	TURBINA ESTÁNDAR PARA PIEZA DE ALTA	UNIDAD	1.002.306	1.192.744
43	CABEZA DE CONTRA ANGULO COMPLETA	UNIDAD	638.697	760.050
44	TARRO AUXILIAR DE AGUA PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	UNIDAD	101.737	121.067
45	BOMBILLO HALOGENO 12V- 50W PARA UNIDAD ODONTOLOGICA	UNIDAD	143.553	170.828



3197453841

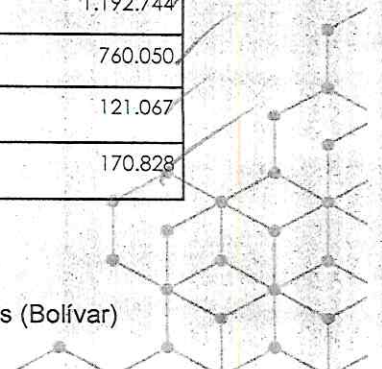


gerencia@metrobiosystems.com



Calle 2 N° 9 - 30 Mocoa (Putumayo), Calle Colón 30H N° 55-96 Cartagena de Indias (Bolívar)

Carrera 71 N° 56 -36 Bogotá DC



46	CLAVIJA AMARILLA DE GRADO MEDICO	UNIDAD	176.658	210.223
47	FILTRO DE AGUA METALICO PARA UNIDAD ODNTOLOGICO	UNIDAD	576.423	685.944
48	CLAVIJA DE SEGURIDAD 4 X 16A A 440V DE COLOR ROJO	UNIDAD	102.377	121.829

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: METRO3-60 SAS

NIT 901.654.095-4

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ANGIE LORENA RAMIREZ FERNANDEZ C.C:

1033770923 EXPEDIDA: En Bogotá.

DIRECCIÓN: Carrera 71 No 56-36 Bogotá

TELEFONO: 3197543841

EMAIL: gerencia@metrobiosystems.com

ANEXO No. 3
GARANTÍAS

AMPARO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	COBERTURA VIGENCIA/ESPECIFICACIONES
Que ampara la Garantía Única Multas	Cumplimiento	20%	Contratista	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de este amparo será el equivalente veinte Por Ciento (20% del valor total del Contrato) . El CONTRATISTA deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia del Contrato garantizado.
	Calidad del Bien	50%	Contratista	Este amparo cubrirá a la Entidad Estatal de los perjuicios imputables al Contratista garantizado derivados de la Mala Calidad o Deficiencias Técnicas de bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Contrato, o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. El valor de esta Garantía será el equivalente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total del Contrato, y deberá extenderse por la vigencia del Contrato y un (01) año mas

3197453841

gerencia@metrobiosystems.com

Calle 2 N° 9 - 30 Mocoa (Putumayo), Calle Colón 30H N° 55-96 Cartagena de Indias (Bolívar)

Carrera 71 N° 56 -36 Bogotá DC.



Cláusula penal Pecuniaria	20%	Contratista	Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. No obstante, la entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulación contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como mínimo del 20% del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única exigida en el respectivo contrato.
Incumplimiento Parcial.	V/r del Incumplimiento o aplicación Multa (0.5%)	Contratista	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero puntos cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.
Multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización	0.2%	Contratista	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, EL CONTRATANTE podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base a un (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente



Nombre o razón social del oferente: METRO3-60 SAS

NIT 901.654.095-4


NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ANGIE LORENA RAMIREZ FERNANDEZ C.C:
 1033770923 EXPEDIDA: En Bogotá.

DIRECCIÓN: Carrera 71 No 56-36 Bogotá

TELEFONO: 3197543841

EMAIL: gerencia@metrobiosystems.com

 3197453841

 gerencia@metrobiosystems.com

 Calle 2 N° 9 - 30 Mocoa (Putumayo), Calle Colón 30H N° 55-96 Cartagena de Indias (Bolívar)
 Carrera 71 N° 56 -36 Bogotá DC

